

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
DFV

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 752, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 01 MAR 10 \*11464

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Juan Antonio Peña Monsalve, RUN N° 2.482.308-3, ex funcionario del Servicio de Impuestos Internos por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la fecha de exoneración del interesado corresponde al 31 de julio de 1980, y no como se indica en esta oportunidad en la presente resolución.

Por otra parte, el grado de asimilación del cargo de Inspector Visitador 3ª/1ª categoría que desempeñaba el interesado al 11 de septiembre de 1973, está representado, a marzo de 1990 incluidas las dos categorías de grado superior que tenía a esa fecha, por el grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores y no 10° como se ha dispuesto en esta oportunidad, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 12 de la ley N° 19.234 y sus modificaciones.

Con las observaciones que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 752

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Santiago, 15 de Enero de 2010

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

08 FEB. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: PEÑA MONSALVE JUAN ANTONIO, RUT: 02482308-3, del S.I.I.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley, el beneficio concedido debe reliquidarse.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 25 FEB 2010  
 SUB JEF. DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 \*11464  
 Oficio .....

081531

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: PEÑA MONSALVE JUAN ANTONIO, RUT: 02482308-3, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1994 a \$ 267.697

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
PUBLICO 2982 16/04/1981

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

- Reliquídese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá a \$ 495.623.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	516.836
	01 de Octubre de 1999	\$	524.836
	01 de Diciembre de 1999	\$	538.272
	01 de Diciembre de 2000	\$	563.463
	01 de Diciembre de 2001	\$	580.761
	01 de Diciembre de 2002	\$	597.952
	01 de Diciembre de 2003	\$	603.633
	01 de Diciembre de 2004	\$	618.603
	01 de Diciembre de 2005	\$	640.996
	01 de Diciembre de 2006	\$	654.585
	01 de Diciembre de 2007	\$	703.286
	01 de Diciembre de 2008	\$	765.808

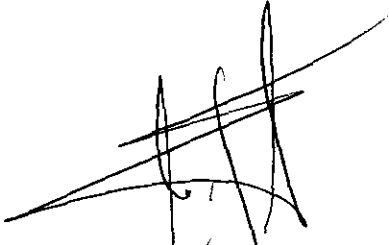
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 18 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO